

C. Miguel Becerra Contreras
Síndico Municipal

C. Everardo Rubio Ávalos
Subdirector de Tránsito de Puerto Vallarta, Jalisco

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Abril de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monrroy, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice celebrar un Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con el objeto de recibir a favor del Municipio el equipo de alcoholimetría que refiere la cláusula primera de dicho contrato; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0545/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, la celebración de un Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con el objeto de recibir a favor del Municipio el equipo de alcoholimetría que refiere la cláusula primera de dicho contrato. Facultándose a los Ciudadanos Síndico Municipal y Subdirector de Tránsito Municipal, para que a nombre y en representación de este municipio celebren y suscriban dicho contrato.

Notifíquese.-



PTO. VALLARTA, JALISCO


C.c.p.- Archivo

Atentamente

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Abril de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

